

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

:En la Oficina de Cuenca de la Superintendencia de Compañías, se ha presentado, para su aprobación, la escritura pública celebrada ante el Notario del Cantón Cuenca señor doctor Rubén Vintimilla Bravo el 23 de Julio de 1973, mediante la cual el señor Richard E. Metzger, en su condición de Gerente General de la Compañía "ECUADORIAN RUBBER COMPANY C.A." procede a cambiar la denominación social de dicha Compañía, la que en lo sucesivo se denominará "COMPAÑIA ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A.".

:Se previene a las personas que puedan oponerse a la inscripción de la mencionada escritura que, dentro del término de seis días, contados desde la tercera y última publicación de este extracto de la escritura, deben presentar su oposición ante uno cualquiera de los señores Jueces Provinciales del Azuay, con sede en la Ciudad de Cuenca, domicilio de la Compañía en referencia, a fin de que el Juzgado que reciba la oposición proceda de acuerdo a lo prescrito por el Art. 79 de la Ley de Compañías y Art. 3º de la Resolución N° 2387 de fecha 14 de Mayo de 1971, expedida por el señor Superintendente de Compañías y publicado en el Registro Oficial N° 231 de 26 de los mismos mes y año. Vencidos los términos que, para el efecto, establece la Ley invocada y la Resolución mencionada, la Superintendencia de Compañías dispondrá la inscripción de la escritura pública a la que se ha hecho referencia.

:Lo que llevo a conocimiento del público para los fines consiguientes.

Cuenca, a 7 de Agosto de 1973

Dr. Miguel Díaz Cueva,
Secretario de la Oficina de Cuenca de la
Superintendencia de Compañías

: P-18-3

SUPERINTENDENCIA DE COMPANÍAS

En la Oficina de Cuenca de la Superintendencia de Compañías, se ha presentado para su aprobación, la escritura pública celebrada ante el Notario del Cantón Cuenca señor doctor Rubén Vintimilla Bravo el 23 de Julio de 1973, mediante la cual el señor Richard E. Metzger, en su condición de Gerente General de la Compañía "ECUADORIAN RUBBER COMPANY C.A." procede a cambiar la denominación social de dicha Compañía, la que en lo sucesivo se denominará "COMPAÑIA ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A."

Se previene a las personas que puedan oponerse a la inscripción de la mencionada escritura que, dentro del término de seis días, contados desde la tercera y última publicación de este extracto de la escritura, deben presentar su oposición ante uno cualquiera de los señores Jueces Provinciales del Azuay, con sede en la Ciudad de Cuenca, domicilio de la Compañía en referencia, a fin de que el Juzgado que reciba la oposición proceda de acuerdo a lo prescrito por el Art. 79 de la Ley de Compañías y Art. 3º de la Resolución Nº 2387 de fecha 14 de Mayo de 1971, expedida por el señor Superintendente de Compañías y publicado en el Registro Oficial Nº 231 de 26 de los mismos mes y año. Vencidos los términos que, para el efecto, establece la Ley invocada y la Resolución mencionada, la Superintendencia de Compañías dispondrá la inscripción de la escritura pública a la que se ha hecho referencia.

Lo que llevo a conocimiento del público para los fines consiguientes.

Cuenca, a 7 de Agosto de 1973

Dr. Miguel Díaz Cuava,
Secretario de la Oficina de Cuenca de la
Superintendencia de Compañías

P-18-3

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

En la Oficina de Cuenca de la Superintendencia de Compañías, se ha presentado, para su aprobación, la escritura pública celebrada ante el Notario del Cantón Cuenca señor doctor Rubén Vintimilla Bravo el 23 de Julio de 1973, mediante la cual el señor Richard E. Metzger, en su condición de Gerente General de la Compañía "ECUADORIAN RUBBER COMPANY C.A." procede a cambiar la denominación social de dicha Compañía, la que en lo sucesivo se denominará "COMPAÑIA ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A."

Se previene a las personas que puedan oponerse a la inscripción de la mencionada escritura que, dentro del término de seis días, contados desde la tercera y última publicación de este extracto de la escritura, deben presentar su oposición ante uno cualquiera de los señores Jueces Provinciales del Azuay, con sede en la Ciudad de Cuenca, domicilio de la Compañía en referencia, a fin de que el Juzgado que reciba la oposición proceda de acuerdo a lo prescrito por el Art. 79 de la Ley de Compañías y Art. 3º de la Resolución N° 2387 de fecha 14 de Mayo de 1971, expedida por el señor Superintendente de Compañías y publicado en el Registro Oficial N° 231 de 26 de los mismos mes y año. Vencidos los términos que, para el efecto, establece la Ley invocada y la Resolución mencionada, la Superintendencia de Compañías depositará la inscripción de la escritura pública a la que se ha hecho referencia.

Lo que llevo a conocimiento del público para los fines consiguientes.

Cuenca, a 7 de Agosto de 1973

Dr. Miguel Díaz Cueva,
Secretario de la Oficina de Cuenca de la
Superintendencia de Compañías

: P-18-3

Superintendencia de Compañías

Extracto de la escritura de cambio de denominación de ECUADORIAN RUBBER COMPANY, C. A., por COMPANIA ECUATORIANA DE CAUCHO S. A.—

1.— La escritura de cambio de denominación de ECUADORIAN RUBBER COMPANY, C. A., por COMPANIA ECUATORIANA DE CAUCHO, S. A., se otorgó ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el día 23 de Julio de 1973, habiendo sido aprobada mediante Resolución N° 62-IC-73, expedida por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca el día 8 de Octubre del mismo año.— La inscripción en el Registro Mercantil se ha efectuado bajo el número 161, con fecha 11 de Octubre de 1973.

2.— Al otorgamiento de la antedicha escritura comparece el señor Richard E. Metzger, en su calidad de Gerente General de la Compañía, debidamente autorizado, quien es de nacionalidad Estadunidense; domiciliado en la ciudad de Quito.

3.— En vista de la escritura a que se ha hecho referencia, se reforma el Artículo Primero de los Estatutos en esta forma: "Artículo Primero: COMPANIA ECUATORIANA DE CAUCHO, S. A., es una Sociedad Anónima de nacionalidad ecuatoriana; se rige por las leyes del Ecuador, y por sus Estatutos; tiene su domicilio en la ciudad de Cuenca, pero podrá establecer oficinas, sucursales, agencias, etc., en cualquier otros lugares del país o del exterior. Su sigla ERCO servirá también para distinguir la o expresar su razón social".

Lo que llevo a conocimiento del público para los fines consiguientes.

Cuenca, a 31 de Octubre de 1973

Dr. Miguel Díaz Cueva,

Secretario de la Oficina de
Cuenca de la Superintendencia
de Compañías.